



OFICINA DE ACCIÓN HUMANITARIA

Expediente 2023/CLT/0001000037; 33; 23CLT1000037
PEP Z11/23/01/02700

Resolución por la que se hace efectiva una contribución voluntaria al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

De conformidad con lo previsto en la Disposición adicional cuarta de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales, previos informes de la Asesoría Jurídica Internacional (23687, de 27 de febrero de 2023), la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y Globales (CIVOL-AECID-CCMS/4194/2023 de 3 de marzo de 2023) y del Ministerio de Hacienda y Función Pública (02CI230310 E. CV45/23 F, de 10 de marzo de 2023), por Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de marzo de 2023 se ha autorizado una contribución voluntaria de España al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (en adelante, ACNUR), con cargo al presupuesto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (en adelante, AECID).

La presente resolución formaliza la concesión de la contribución voluntaria cuyo seguimiento se realizará conforme al Memorando de Entendimiento que se suscriba al efecto con el ACNUR.

A la vista de las anteriores consideraciones y en virtud del artículo 14.5.p) del Estatuto de la AECID, aprobado por Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre,

RESUELVO

Ordenar la realización de una transferencia al ACNUR por importe de **8.850.000 euros**, que incluye las siguientes líneas de financiación:

- 1) Una línea de 400.000 euros para refuerzo de los servicios de protección, la seguridad alimentaria y la autosuficiencia de la población desplazada internamente y las comunidades de acogida en Ayerou, Abala y Ouallam, en la región de Tillabéri, en Níger.



- 2) Una línea de 300.000 euros para la protección y asistencia para el refuerzo de la resiliencia de población refugiada, personas desplazadas, retornadas y sus comunidades, en las regiones del norte y centro de Mali.
- 3) Una línea de 650.000 euros para Abordar los desafíos de protección de la población refugiada más vulnerable en el Líbano, a través del Programa de Asistencia en Efectivo para la Protección (PCAP, Protection Cash Assistance Programme).
- 4) Una línea de 4.500.000 euros para la protección de la población venezolana en situación de vulnerabilidad en Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela.
- 5) Una línea de 500.000 euros para la intervención integral para proveer protección, asistencia y soluciones duraderas a personas desplazadas en Chocó y legalización de tierras en Quibdó, Buenaventura y Tumaco, en Colombia.
- 6) Una línea de 500.000 euros para consolidar entornos de protección y respuesta inmediata a personas afectadas por el desplazamiento forzado y la violencia basada en género en El Salvador y Guatemala en un marco de cooperación regional.
- 7) Una línea de 1.000.000 euros para apoyar actividades de protección en Afganistán y países limítrofes.
- 8) Una línea de 1.000.000 euros para apoyar la asistencia en efectivo multipropósito y la protección contra la violencia de género para la población desplazada interna y las personas afectadas por la guerra en Ucrania.

Las partes firmantes se comprometen a que la ejecución de las actuaciones derivadas de la presente contribución española se lleve a cabo en los siguientes plazos:

- 12 meses, contados desde el 1 de enero de 2023, en el caso de las líneas 1), 3), 5), 6) y 7);
- 9 meses, contados desde la recepción de los fondos, en el caso de la línea 2).
- 12 meses, contados desde el 1 de julio de 2023 en el caso de la línea 4);
- 7 meses, contados desde el 1 de junio de 2023 en el caso de la línea 8).

La aportación se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria **12.302.143A.496.02**, en la cuenta corriente que se indica a continuación:

**Nombre de cuenta:** Fonds volontaires du HCR

Nº de la cuenta: FP10 2674 2

Banco: UBS SA

Dirección: Case Postale 2770, 1211 Geneva 2

SWIFT/BIC: UBSWCHZH80A

No. IBAN: CH72 0024 0240 FP10 2674 2

REFERENCE: Contribución Voluntaria de AECID 2023*Firmado electrónicamente en Madrid*

El Director de la AECID

Antón Leis García